



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME U.A.I. N°08/2019

**AUDITORIA OPERATIVA DE LA SUB DIRECCION DE EDUCACION
REGULAR DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE
CHUQUISACA
GESTION 2018**

SUCRE-BOLIVIA



Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Chuquisaca
D.D.E.CH.



Sucre, 23 de agosto de 2019

Señor:

Lic. Humberto Tancara Tancara

DIRECTOR

DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna, se ha realizado la Auditoría Operacional de la Sub Dirección de Educación Regular correspondiente a la gestión 2018.

La Auditoría Operacional de la Sub Dirección de Educación Regular, se efectuó en cumplimiento al artículo 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el trabajo fue ejecutado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y se aplicaron procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,




Lic. Maritza Mancillo Sanchez
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
D.D.E. CHUQUISACA
REG. CAUS-0219 286.165





INFORME UAI N° 08/2019
“AUDITORIA OPERACIONAL DE LA SUB DIRECCION DE EDUCACION
REGULAR DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE
CHUQUISACA
GESTION 2018

I.- ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programación de Operaciones Anual 2019, la Unidad de Auditoria Interna procedió a realizar la Auditoria Operacional de la Sub Dirección de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

1.1 Objetivos del Examen

1.1.1 Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones ejecutadas por la Sub Dirección de Educación Regular, con referencia la POA de la gestión 2018.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Determinar el cumplimiento del Programa Operativo con pronunciamiento a las metas propuestas por la Sub Dirección de Educación Regular.
- Determinar si se cuenta con la documentación de respaldo suficiente y pertinente.





1.2 Alcance del Examen

El examen se realizó de acuerdo a Normas de Auditoria Operacional, aprobadas mediante Resolución N.º CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016 y el alcance comprendió el análisis y revisión de la documentación e información relativa al POA de la Sub Dirección de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.3 Objeto

El objeto del examen está constituido por la siguiente información:

- Reporte de las actividades ejecutadas por la Sub Dirección de Educación Regular
- Programa Operativo Anual gestión 2018, de la DDE-CH
- Presupuesto de la gestión 2018
- Informes de Ejecución Física de la Sub Dirección de Educación Regular
- Reportes de Ejecución Presupuestaria
- Registro Presupuestario de Recursos y Gastos de la gestión 2018
- Comprobantes de Contabilidad que registran los ingresos y gastos en el Sistema SIGEP y la documentación que respalda estas operaciones.

1.4 Metodología

Con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente, suficiente y necesaria para alcanzar eficientemente los objetivos de la auditoria, se aplicará la siguiente metodología organizada por las siguientes etapas:

1.4.1 Planificación

Con el propósito de obtener un conocimiento sobre las operaciones, Información y documentación que será objeto de evaluación, inicialmente se practicó un relevamiento de la información mediante entrevistas al personal, indagaciones y lectura de la normativa interna existente en las unidades que tienen relación directa con las operaciones objeto de la Auditoria.

Sobre esta base, identificamos factores de riesgo y definimos el enfoque de auditoria a ser aplicado, el mismo que se detallara en el presente Memorándum de Planificación y el correspondiente programa de trabajo a la medida de las operaciones, funciones y actividades aplicadas a las operaciones programadas y ejecutadas con la asignación de recursos.





1.4.2 Ejecución.-

Para el logro de los objetivos de auditoria, a partir del conocimiento de los procedimientos descritos en los programas de trabajo, se aplicaran técnicas y procedimientos para la obtención de evidencia competente y suficiente de tal forma que los hallazgos de auditoria, en caso de existir, puedan estar debidamente sustentados, trabajo que consistirá en la evaluación y análisis de la información y documentación obtenidas sobre las operaciones programas y ejecutadas con relación al POA , durante el periodo sujeto a examen, en cumplimiento a disposiciones legales se ha definido procedimientos de verificación, revisión documental, la revisión se efectuara sobre el 100% de las operaciones ejecutadas con relación al POA.

1.4.3 Comunicación de Resultados

Los resultados de la aplicación de los programas de trabajo se documentarán en el correspondiente legajo corriente, se elaborará el informe en el que se incluya cada uno de los hallazgos de auditoria, los que se expondrán con todos los atributos. Informe que será de conocimiento de los responsables de las diferentes áreas de la elaboración, seguimiento y evaluación de las operaciones programadas y de los recursos empleados para el cumplimiento de las operaciones.

1.5 Indicadores de Medición

En esta etapa se considero el criterio de eficacia para la evaluación física de las acciones a corto plazo y el indicador de eficiencia para efectuar la evaluación física y presupuestaria de la Sub Dirección de Educación Regular.

CRITERIOS DE EFICACIA

Porcentaje Anual		Criterio
DE	A	
0,00 %	49,99%	Limitado
50,00%	74,99%	Moderado
75,00%	89,99%	Razonable
90,00%	100,00%	Relevante





CRITERIOS DE EFICIENCIA

Fórmula de eficiencia	Criterio	
Eficiencia % Ejecucion POA	Eficiente	Igual o > a 1
% de Presupuesto	Ineficiente	Menor a 1

1.6 Declaración sobre la Aplicación de las Normas, Técnicas y Disposiciones Legales

Para el trabajo de Auditoria se tomó en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de fecha 20 de julio de 1990.
- Normas de Auditoria Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 de fecha 6 de julio de 2016
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado mediante Resolución C.G.R 1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas con Resolución CGR-1/173/2002 de fecha 31 de octubre de 2002.
- Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas mediante Resolución C.G.R. 094/2012, del 27 de agosto de 2012
- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 13 de noviembre de 1992.
- Resolución N° CGE-025/2011 de fecha 11/03/2011, que se refiere a los informes emitidos por la Unida D DE Auditoria deben incluir un Resumen Ejecutivo.
- Ley 777, de 21 de enero de 2016 (Ley de Planificación Integral del Estado –SPIE)
- Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado con Resolución Administrativa No 006/2015, de fecha 22 de abril de 2015.





II.- RESULTADOS DEL EXAMEN

EFICACIA

2.1 Eficacia en el cumplimiento de objetivos

La ejecución de la operación “Talleres de Capacitación para el manejo del Sistema Educativo en los Distritos Educativos “fue del 100%

Resultados logrados

EFICACIA=

Resultados Esperados

EFICACIA= 100%

CONCLUSION.-

Como resultado de la Auditoria se concluye que las actividades ejecutadas en la operación “Talleres de Capacitación en el Manejo del Sistema Educativo en los Distritos Educativos “presentan una eficacia RELEVANTE con una ejecución física de 100%

2.2 Eficacia en el cumplimiento de objetivos

La ejecución de la operación de “Talleres de Socialización del III encuentro plurinacional de experiencias innovadoras en el Nivel Inicial y VI encuentro Plurinacional de Estrategias Metodológicas innovadoras en lectura y escritura nivel primario y talleres de Socialización de maestras en la concreción de MESCP” fue del 50%

Resultados logrados

EFICACIA=

Resultados Esperados

EFICACIA= 50%



CONCLUSION.-

Como resultado de la Auditoria, se concluye que las actividades enjutas en la operación "Talleres de Socialización del III encuentro Plurinacional de experiencias innovadoras en el Nivel Inicial y VI Encuentro Plurinacional de metodologías Innovadoras de lectura y escritura nivel primario de actualización de maestros/as en la concreción del MESCP" presenta una eficacia MODERADA con una ejecución física de 50%.

No se realizó los "Talleres de socialización del III encuentro plurinacional de experiencias innovadoras en el nivel inicial y VI encuentro plurinacional de estrategias metodológicas innovadoras en lectura y escritura nivel primario "

EFICIENCIA

2.3 Eficiencia en el cumplimiento de objetivos

La ejecución física y presupuestaria de la operación "Talleres de Capacitación para el manejo del Sistema Educativo en los Distritos Educativos " fue del 3,49%.

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\% \text{ Ejecución POA}}{\% \text{ Ejecución Presupuesto}}$$

$$\text{EFICIENCIA} = 3,49\%$$

CONCLUSION.-

Como resultado de la Auditoria, considerando los criterios de eficiencia para la evaluación física y presupuestaria se concluye que la operación "Talleres de Capacitación para el manejo del Sistema Educativo en los Distritos Educativos " es EFICIENTE con un puntaje de 3,49%.



